



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLI

Victoria, Tam., martes 19 de enero de 2016.

Número 7

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 97.- Expediente Número 00924/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 117.- Expediente Número 412/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 98.- Expediente Número 00474/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 118.- Expediente Número 01419/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 99.- Expediente Número 00657/2008, relativo al Juicio Hipotecario	3	EDICTO 119.- Expediente Número 01444/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 100.- Expediente Número 00739/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 120.- Expediente Número 01421/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 101.- Expediente Número 00059/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	4	EDICTO 121.- Expediente Número 01415/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 102.- Expediente Número 0930/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 122.- Expediente Número 00834/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 103.- Expediente Número 01036/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 123.- Expediente Número 01313/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 104.- Expediente Número 00925/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 124.- Expediente Número 01285/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 105.- Expediente Número 1618/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 220.- Expediente Número 813/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 106.- Expediente Número 00635/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 343.- Expediente Número 00218/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 107.- Expediente Número 0344/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 344.- Expediente Número 00907/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 108.- Expediente Número 00536/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 345.- Expediente Número 00772/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 109.- Expediente Número 0669/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 346.- Expediente Número 00188/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 110.- Expediente Número 00018/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 347.- Expediente Número 384/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 111.- Expediente Número 00812/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 348.- Expediente Número 00671/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	15
EDICTO 112.- Expediente Número 103/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 349.- Expediente Número 891/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 113.- Expediente Número 02148/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 350.- Expediente Número 0046/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 114.- Expediente Número 00440/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 351.- Expediente Número 00229/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil.	16
EDICTO 115.- Expediente Número 0993/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 352.- Expediente Número 00828/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 116.- Expediente Número 00743/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 235.- Expediente Número 497/2013, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	17

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 236.- Expediente Número 485/2010, relativo a! Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 266.- Expediente Número 01302/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	25
EDICTO 237.- Expediente Número 01010/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 267.- Expediente Número 01237/2015 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	25
EDICTO 238.- Expediente Número 00024/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 268.- Expediente Número 633/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	26
EDICTO 239.- Expediente Número 00897/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 269.- Expediente Número 251/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	26
EDICTO 240.- Expediente Número 00604/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 270.- Expediente Número 00605/2015, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	27
EDICTO 241.- Expediente Número 00359/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 271.- Expediente Número 00296/2015, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	28
EDICTO 242.- Expediente Número 00876/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 272.- Expediente Número 733/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 243.- Expediente Número 00898/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 273.- Expediente Número 506/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 244.- Expediente Número 145/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 274.- Expediente Número 00632/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 245.- Expediente Número 00860/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 275.- Expediente Número 00411/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 246.- Expediente Número 00650/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 276.- Expediente Número 0262/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 247.- Expediente Número 00141/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 277.- Expediente Número 0407/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 248.- Expediente Número 00266/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 278.- Expediente Número 0400/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 249.- Expediente Número 00923/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 279.- Expediente Número 00190/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 250.- Expediente Número 1212/2015, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	22	EDICTO 280.- Expediente Número 00516/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 251.- Expediente Número 00902/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22	EDICTO 281.- Expediente Número 00615/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 252.- Expediente Número 01761/2015; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22	EDICTO 282.- Expediente Número 00558/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 253.- Expediente Número 01606/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23	EDICTO 283.- Expediente Número 194/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 254.- Expediente Número 00977/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23	EDICTO 284.- Expediente Número 00680/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil.	33
EDICTO 255.- Expediente Número 01526/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23	EDICTO 285.- Expediente Número 00191/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	33
EDICTO 256.- Expediente Número 01356/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria.	23	EDICTO 286.- Expediente Número 1637/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	33
EDICTO 257.- Expediente Número 01669/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23	EDICTO 287.- Expediente Número 00921/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, para Acreditar la Posesión que Detenta Sobre el Inmueble.	34
EDICTO 258.- Expediente Número 01250/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	24		
EDICTO 259.- Expediente Número 01880/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	24		
EDICTO 260.- Expediente Número 01150/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	24		
EDICTO 261.- Expediente Número 01398/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	24		
EDICTO 262.- Expediente Número 01295/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	24		
EDICTO 263.- Expediente Número 01544/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	25		
EDICTO 264.- Expediente Número 159/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario	25		
EDICTO 265.- Expediente Número 00341/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	25		

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES Y ACREEDORES**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (17) diecisiete del mes de noviembre del año (2015) dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00924/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. JUAN GONZÁLEZ TOLEDO por sus propios derechos, en contra de los C.C. AMADO GUILLERMO SOTO GONZÁLEZ Y JESÚS RICARDO MARTÍNEZ SILVA, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Bien inmueble ubicado en calle Bustamante número 204 Ote., fracción de lote 7, manzana K-I, sector II, región I, colonia Tamaulipas, del municipio de Tampico, Tamaulipas; con una superficie de 233.60 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con calle Bustamante; AL SUR en 8.00 metros con lote número 9; AL ESTE en 29.20 metros, con fracción del mismo lote número 7; y AL OESTE en 29.20 metros, con fraccionamiento del mismo lote 7, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 22605, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), según el avalúo rendido.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la segunda almoneda con rebaja del 20% (veinte por ciento) sobre el precio primitivo del inmueble que se remata dentro del presente Juicio, la cual tendrá verificativo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (20) VEINTE DE ENERO DEL AÑO (2016) DOS MIL DIECISÉIS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tamaulipas., a 07 de diciembre del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

97.- Enero 12 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES Y ACREEDORES**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha uno de diciembre del año dos mil quince, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00474/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Gonzalo Enrique Acosta Muñoz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL

DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JULIETA SALDIVAR RANGEL Y ALFONSO GARCIA CEPEDA, consistente en:

Terreno urbano vivienda 10, ubicada en calle Francisco Javier Mina número 112, colonia Tolteca, Conjunto Habitacional Tolteca, en Tampico, Tamaulipas, a esta vivienda le corresponde un indiviso de área común del 5.28% que resulta 22.82 metros cuadrados, con una superficie de 47.25 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.50 metros con área privativa de la vivienda 11, AL SUR 10.50 metros con área privativa de la vivienda 9, AL ESTE 4.50 metros con área común número 1, AL OESTE 4.50 metros con área común número 2 y área privativa de la vivienda 13, con los siguientes datos de registro.- Finca Número 28057 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$464,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación las naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (25) VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 04 días de diciembre del año 2015.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

98.- Enero 12 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES.**

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00657/2008, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), y continuado por el Licenciado Enrique Acosta Muñoz, en contra de CLAUDIA ELENA VALDEZ ARANDA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Inmueble ubicado en: Alberto Flores número 100-13, casa 13, entre las calles Ciruelos y Antonio Abrego, del Conjunto Habitacional Nueva Zelanda, de la Colonia J. Luna y/o Jesús Luna Luna, en ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89514, con una superficie de construcción de 49.27 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 6.00 metros con vacío al área común, AL SUR.- en 6.00 metros con vacío al área común y Departamento D 15, AL ESTE.- en 8.70

metros, con Departamento D 14, compartiendo con este la pared que los divide, AL OESTE.- en 8.77 metros con vacío a la calle Antonio Hernández Abrego, arriba Azotea, abajo Departamento D 8.- Valor pericial \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, N°. 8507, Legajo 6-171, de fecha 05 de octubre del 2005, con número de Finca 37043 del municipio de ciudad Madero.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate a las diez horas del día veinticinco de febrero del año dos mil dieces.- Es dado presente edicto el día 07 de diciembre de 2015, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

99.- Enero 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00739/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por el Licenciado Bernardo Cuellar Pérez, con el mismo carácter en contra de LILIANA GARCIA SAURINA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble fijado como garantía dentro del presente Juicio, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Xicoténcatl, vivienda 108 "A", con superficie de construcción de 70.62 m2., y de terreno 95.61 m2., con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 6.27 metros con calle Xicoténcatl, AL SUR.- en 5.78 metros con vivienda 109-C, AL ESTE.- en 16.00 metros con vivienda 108-B, AL OESTE.- en 16.00 metros con calle Jaumave.- Al que se le asignó un valor pericial de \$461,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No 13216, Legajo 265, de fecha 16 de marzo de 2000, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día veintidós de febrero de dos mil dieciséis, a las diez horas.- Es dado el presente edicto el día nueve de diciembre de 2015, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

100.- Enero 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente Número 00059/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la C. Licenciada Maribel Medina Pacheco, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. BALDOMERO CRUZ PONCE, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado C. BALDOMERO CRUZ PONCE, el que se identifica como: vivienda número 09, manzana 03, condominio 02, del Conjunto Habitacional Bahía de Miramapolis, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de construcción de 53.82 m2, una superficie de terreno de 48.20 m2, correspondiéndole un indiviso? de 2.9412% y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.35 metros con área común del mismo condominio; AL ESTE: en 11.08 m, con vivienda número 10 del mismo condominio; AL SUR: en 4.35 m. con vivienda número 6 del mismo condominio; AL OESTE: en 11.08 metros con vivienda número 8 del mismo condominio; a nombre del C. BALDOMERO CRUZ PONCE.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$143,333.33 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (03) TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, hágase del conocimiento de, los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 09 de diciembre de 2015.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

101.- Enero 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha primero de diciembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 0930/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de la C. INÉS MENDOZA CRUZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna San Hipólito número 163 del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas, lote 37-A, manzana 31, con una superficie de 60.00 metros cuadrados y 42.00 metros cuadrados de construcción, con las siguientes

medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.00 metros con lote 26, AL SUR: en 4.00 metros con calle Laguna de San Hipólito, AL ESTE: en 15.00 metros con área común, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 37, muro medianero de por medio.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Inscripción 3a de fecha 15 de julio del 2008 Finca 9739 en el Registro Público de la Propiedad del Estado.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a 01 de diciembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

102.- Enero 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de uno de diciembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01036/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra del C. SIMÓN ARIAS GUTIÉRREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Santa Alana número 33, lote 51, manzana 4, del Fraccionamiento Jacarandas, con una superficie de 90.00 metros cuadrados y con una superficie de construcción de 45.81 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 15, AL SUR: en 6.00 metros con calle Santa Alana, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 52, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 50.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca 12660 de fecha 17 de abril del 2009 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción quinta.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 0/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a 01 de diciembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

103.- Enero 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de uno de diciembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00925/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra del C. DAVID BARRIOS MAR ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Santa Irene, número 53, del Fraccionamiento "San Miguel" edificada sobre el lote 27 de la manzana 7, con superficie de terreno de 90.00 m2, y superficie de construcción de 93.05 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 6.00 metros con calle Santa Irene, AL SURESTE: en 6.00 metros con lote número 30, AL NORESTE: en 15.00 metros con lote número 28, AL SUROESTE: en 15.00 metros con lote número 26.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 28998 de fecha trece de marzo del año dos mil nueve de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción cuarta.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$179,892.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a 01 de diciembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

104.- Enero 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de noviembre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 1618/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MINERVA CLAUDIO DAMIÁN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Laguna del Conejo, número 20, lote 8, manzana 7, Fraccionamiento Paseo de las Brisas IX-D, con superficie privativa de terreno de 78.00 m2, y de construcción 34.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.20 metros con calle Laguna del Conejo, AL SUR: en 5.20 metros con lote 49-A, AL ORIENTE: en 15.00 metros con lote 8-A, AL PONIENTE: en 15.00 metros con lote 7, muro medianero de por medio.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inscripción 1, Número 4432, Legajo 3-089, de veintitrés de

mayo de dos mil cinco, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 106889 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a 11 de noviembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

105.- Enero 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintiséis de noviembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00635/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra del C. RAMÓN OLIVARES ANDRADA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa 29, Tipo Bi, ubicada en calle José Ma. Morelos, Número 140, del Fraccionamiento "Hacienda La Cima" con superficie de terreno de 78.00 m2, y una superficie de construcción de 50.52 m2, correspondiéndole un indiviso de 1.999 % con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros con calle José Ma. Morelos, AL SUR: en 6.50 metros con lote número 19 del condominio 18, AL ESTE: en 12.00 metros con lote número 28, AL OESTE: en 12.00 metros con lote número 30.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 5694, Legajo 3-114 de treinta de septiembre de dos mil tres de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como la finca 102134 de dieciocho de noviembre de dos mil quince de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción primera."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el b/en inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a 30 de noviembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

106.- Enero 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de noviembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 0344/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ELIDA NATALY PÉREZ LÓPEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Doña Armenia, número 201, del Fraccionamiento Jardines de San Felipe, de esta ciudad, edificada sobre el lote 29 de la manzana 28, con superficie privativa de terreno de 133.69 m2 y superficie de construcción de 33.47 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.00 mts con lote 27 y 28, AL SUR, en 9.85 mts con calle Doña Armenia, AL ESTE, en 15.02 mts con límite de propiedad, AL OESTE, en 12.50 mts con lote número 30.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 106816 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser literalmente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a 24 de noviembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

107.- Enero 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de noviembre de Dos Mil Quince, dictado dentro del Expediente Número 00536/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de CIRENIO MUÑOZ BAUTISTA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Avenida Rinconada del Chairel número 141, entre Paseo de las Brisas y Prolongación Paseo de las Brisas del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 52 de la manzana 33, con superficie privativa de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 41.75 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con lotes 14 y 13 A, AL SUR, en 5.20 mts con Avenida Rinconada del Chirel, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 53, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 51.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 13194, Legajo 3-264, de fecha 28 de noviembre de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$122,666.66 (CIENTO VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser literalmente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 18 de noviembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

108.- Enero 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de noviembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 0669/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Ediviges Manzano Sánchez apoderado legal de INFONAVIT en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de los CC. ABRAHAM ROSAS LÓPEZ E HILDA CRUZ ANTONIO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Calle Valle del Parque número 10, lote 26, manzana 12 del Fraccionamiento Valle Real de esta ciudad, con superficie de construcción de 63.08 metros cuadrados y superficie privativa de terreno de 95.55 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 13.65 metros con terreno de la vivienda 12, AL SUROESTE: en 13.65 metros con terreno de la vivienda 8, AL SURESTE: en 7.00 metros con calle Valle del Parque, AL NOROESTE: en 7.00 metros con área verde.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Inscripción I de fecha 09 de noviembre del 2015, Finca 109028 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a 26 de noviembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

109.- Enero 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del

Estado, por auto de fecha nueve de noviembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00018/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ÁNGELA GUERRERO HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Loma Partida, número 124, entre Diego Rivera y San Lorenzo, del Fraccionamiento Lomas de San Juan de esta ciudad, edificada sobre el lote 14 de la manzana 36, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 62.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con calle lote 13, AL SUR, en 15.00 mts con lote 15, AL ESTE, en 7.00 mts con calle Loma Partida, AL OESTE, en 7.00 mts con lote 24.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 108795 de fecha 23 de octubre de 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$309,000.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 19 de noviembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

110.- Enero 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veinte de noviembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00812/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ediviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra del C. CARLOS ALBERTO DE LA LUZ CASTILLO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Saltillo, número 62, del Fraccionamiento "Hacienda Misiones" edificada sobre el condominio 11, del lote 31, la manzana 11, con superficie de terreno de 87.750 m2, y una superficie de construcción de 65.90 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 13.500 metros con lote número 30, AL SUR: en 13.500 metros con lote número 32, AL ESTE: en 6.500 metros con lote número 63, AL OESTE: en 6.500 metros con calle Saltillo.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 8699, Legajo 3-174 de fecha veintuno de noviembre de dos mil seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 61388 de siete de octubre de dos mil quince de H. Matamoros, Tamaulipas, inscripción primera."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo

en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL TRES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$1285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor dado al bien inmueble materia del presente Juicio mediante junta de peritos celebrada el día dieciocho de los corrientes, el cual se toma como precio para el remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a 20 de noviembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
111.- Enero 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de 10 Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (11) once de noviembre de (2015) dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 103/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduvigis Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra del C. ADRIÁN CINIEGA DÁVILA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de Coyuca, número 340, del Fraccionamiento "Rinconada de Las Brisas" edificada sobre el lote 43 de la manzana 09, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 38.40 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 44 muro medianero de por medio, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 42, AL ESTE, en 5.20 mts con calle Laguna de Coyuca, AL OESTE, en 5.20 mts con lote 8.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 3022, Legajo 3-061 de fecha cinco de marzo de dos mil siete, así como la Finca Número 107050 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$133,000.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a 11 de noviembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

112.- Enero 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de cuatro de noviembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 02148/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduvigis Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de los C.C. CLARA MIRELES CAMPOS Y MARCO

ANTONIO DÍAZ SALAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Mohammed, número 28, del Fraccionamiento "Valle de Casa Blanca III" edificada sobre el lote 14 de la manzana 12, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 51.22 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 13, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 15, AL ORIENTE, en 6.00 mts con calle Mohammed, AL PONIENTE, en 6.00 mts con lote número 25.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 8592, Legajo 3-172 de trece de diciembre de dos mil dos, de H. Matamoros, Tamaulipas, así como la Finca 92152 de diecinueve de marzo de dos mil trece de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$204,300.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada, nombrado en autos el cual se torna como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a 11 de noviembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

113.- Enero 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de octubre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00440/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduvigis Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JULIÁN PÉREZ CAMPOS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de las Brisas, número 345, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas" edificada sobre el lote 10-A de la manzana 16, con superficie de terreno de 60.00 m2 y con una superficie de construcción de 42.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 15.00 metros con lote número 10, muro medianero de por medio, AL SUR:- en 15.00 metros con área común, AL ESTE: en 04.00 metros con lote número 41-A y área común, AL OESTE:- en 04.00 metros con calle Laguna de las Brisas.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 2623, Legajo 3-053 de fecha veintiséis de febrero del año dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 108793 de fecha veintitrés de octubre de dos mil quince."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo

postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a 30 de octubre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
114.- Enero 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de octubre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 0993/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Edúviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de los C.C. JOSÉ PEDRO MASCORRO HERNÁNDEZ Y PERLA MARGARITA ROCHA VILLAREAL ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Valle del Olivo número 90, lote 40, manzana 39 del Fraccionamiento Valle Real con superficie de construcción de 63.08 metros cuadrados y de terreno 95.55 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.65 metros con Avenida Valle de María, AL SUR; en 13.65 metros con terreno de la vivienda 88, AL ESTE, en 7.00 metros con calle Valle del Olivo, AL OESTE, en 7.00 metros con área verde.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la inscrita en: Inscripción I de fecha 07 de noviembre del 2013 Finca 96041.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$261,473.25 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 25/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a 30 de octubre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
115.- Enero 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil quince, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00743/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD

FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ANA ELVIA RUEDA RUIZ, consistente en.

Terreno urbano, vivienda número C-10 ubicado en la calle Quinta Avenida número 303, de la colonia Villahermosa, del Conjunto Habitacional Residencial La Quinta, Enclavada en el lote de terreno 17 y 18 de la manzana 9, zona 24, con una superficie de 77.31 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.64 metros con área común o servidumbre de paso, AL SUR 7.64 metros con propiedad privada, AL ESTE 10.12 metros con casa C-9, AL OESTE 10.12 metros con área verde; área común de andador interno o servidumbre de Oadi del Conjunto Habitacional Residencial La Quinta el cual constituye un bien de propiedad común, con superficie de 157.80 metros cuadrados, áreas verdes del Conjunto Habitacional Residencial La Quinta, con superficie en total de 18.89 metros cuadrados, el cual constituye un bien propiedad común, identificado ante el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo la Finca Número 12555 del municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$649,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los tres días de diciembre del año dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

116.- Enero 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Quinta de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con Residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de noviembre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 412/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de los C.C. LUCIA SILVERIO CARRASCO Y JUVENAL MORALES GONZÁLEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Cerrada Naranjo, número 728, manzana uno, condominio ocho, vivienda quince, del Conjunto Habitacional "Villas de Altamira", en Altamira, Tamaulipas, con un área total construida de 40.97, desplantada sobre un lote tipo de 48.20 m2 de superficie (conjunto que se considera área privativa), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.08 m con vivienda número 16 del mismo condominio; AL ESTE en 4.35 metros., con área común del mismo condominio; AL SUR en 11.08 metros., con vivienda número 11, 10 y 9 del condominio número 6 de la misma manzana; AL OESTE en 4.35 metros., con área común del mismo condominio.- Correspondiéndole a esta vivienda porcentaje de indivisos de 2.5000%. inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección Primera, Número 9927, Legajo 6-199, de fecha 15 de noviembre del 2004 del municipio de ciudad Altamira Tamaulipas.- Valor comercial \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los siete días del mes de diciembre del dos mil quince.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinta de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

117.- Enero 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01419/2014, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ALEJANDRO CASTILLO HERNÁNDEZ, la Titular de este Juzgado la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecada consistente en:

Lote número 39 de la manzana 43, del Fraccionamiento Campestre Sección Segunda de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, ubicado en calle URIANGATO, con número 5008, tiene una superficie de terreno de 120.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 43.70 metros cuadrados, delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 metros con lote 22; AL SUR 6.00 metros con calle Uriangato; AL ESTE 20.00 metros con lote 38; AL OESTE 20.00 metros con lote 40.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 6° de la Finca Número 15183, de fecha 19 de enero de 2011 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este tribunal a la

audiencia de remate de primera almoneda que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$324,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así misma deberán presentar por escrito y en sobre cerrada la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de noviembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

118.- Enero 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha treinta de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01444/2014, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. EDGAR MARTÍNEZ CARBAJAL, la Titular de este Juzgado la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 16, de la manzana 18, de la calle Palma Real, con el Número Oficial 230, del Fraccionamiento Las Palmas, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de construcción de 4342 metros cuadrados, sobre una superficie de terreno de 109.86 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 6.00 metros lineales, con calle Palma Real; AL SUR: en 6.00 metros lineales con lote 33; AL ESTE: en 18.33 metros lineales, con lote 15; AL OESTE: en 18.29 metros lineales con lote 17.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 5° Número 72817 de fecha 3 de abril del 2011, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así misma deberán presentar por escrito y en sobre cerrada la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de noviembre de 2015.- La C. Secretaría de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

119.- Enero 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha once de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01421/2014, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARÍA GUADALUPE GARCIA TOVAR, la Titular de este Juzgado la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca marcada con el número 108, con superficie de construcción de 34.86 metros cuadrados, de la calle Esmeralda 4, del Fraccionamiento Unidad Habitacional Villas la Esmeralda, de esta ciudad, el lote número 63, de la manzana 62, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales, con lote 6; AL SUR: en 6.00 metros lineales con Esmeralda Cuatro; AL ESTE: en 15.50 quince metros cincuenta centímetros lineales, con lote 62; AL OESTE: en 15.50 quince metros cincuenta centímetros lineales, con lote 64, el cual tiene una superficie de 93.00 metros cuadrados de terreno.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, baja la Sección Primera, Número 10849, Legajo 2-217, de fecha 3 de octubre del 2005, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así misma deberán presentar por escrito y en sobre cerrada la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de noviembre de 2015.- La C. Secretaría de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

120.- Enero 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha cuatro de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01415/2014, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARÍA DEL ROSARIO PÉREZ MATEOS, la

Titular de este Juzgado la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 17 de la manzana 67, del Fraccionamiento Paseo de las Flores II, en Privada Cedro 443, de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno y 40.55 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales con la Privada Cedro; AL SUR: en 6.00 metros lineales con lote 29 y 30 de la manzana 64; AL ESTE: en 15.00 metros lineales, con lote 16; AL OESTE: en 15.00 metros lineales, con lote 18.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Finca, Número 7388, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en éste Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VENTE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así misma deberán presentar por escrito y en sobre cerrada la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de noviembre de 2015.- La C. Secretaría de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

121.- Enero 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha cuatro de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00834/2014, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. URIEL GARCIA GARCIA, la Titular de este Juzgado la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote de terreno ubicado en la calle Privada Colima, número 508, del Fraccionamiento Granjas Económicas Lampacitos, de esta ciudad, identificado como lote número 19, de la manzana B, teniendo una superficie de terreno de 105.00 m2 ciento cinco metros cuadrados más un acceso de superficie de 42.00 m2 (cuarenta y dos metros cuadrados) y una superficie de construcción de 57.16 m2 cincuenta y siete punto dieciséis metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 M.L., con Privada Colima; AL SUR: en 7.00 M L, con lote 10 de la manzana B, AL ORIENTE en 15.00 M L, con lote 20, de la manzana B, AL PONIENTE en 15.00 M.L., con lote 18 de la manzana B, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo la Sección I, Número 601, Legajo 2013, de fecha 15 de enero del 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar postores mediante la publicación edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$367,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así misma deberán presentar por escrito y en sobre cerrada la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de noviembre de 2015.- La C. Secretaría de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

122.- Enero 12 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha seis de noviembre del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01313/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ROSAURA DÍAZ RANGEL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Iris, número 415, manzana 178, lote 37, del Fraccionamiento Ampliación Rincón de las Flores de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 48632, cuyos datos medidas y colindancias se describen a continuación; AL NORTE en 6.00 metros con Privada Iris, AL SUR en 6.00 metros con lote 22, AL OESTE en 15.00 metros con lote 36, AL OESTE en 15.00 metros con lote 38, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISÉIS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho

remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de noviembre del año 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

123.- Enero 12 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha veintitrés de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01285/2014, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. SOCORRO DÍAZ CARBALLO, la Titular de este Juzgado la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca marcada con el número 609, con superficie de 102.00 m2 de terreno y 54.00 m2 de construcción, de la calle Santa Teresita, del Fraccionamiento Reynosa, de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra el lote número 06, de la manzana 01, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros lineales, con lote 7; AL SUR: en 17.00 metros lineales con lote 5; AL ORIENTE: en 6.00 metros lineales, con límite del sector ; AL PONIENTE: en 6.00 metros lineales, calle Santa, Teresita, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo la Sección Primera, Número 138033, Legajo 2761, de fecha 14 de octubre del 1999, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 169271 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así misma deberán presentar por escrito y en sobre cerrada la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de noviembre de 2015.- La C. Secretaría de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

124.- Enero 12 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de diciembre del año dos mil quince (2015), dictado en el Expediente Número 813/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Jorge Eduardo Gallardo González con el carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ALBERTO JORGE CHAVIRA MARTÍNEZ Y ERIKA JANETT AGUILAR TURRUBIATES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- casa-habitación ubicada en calle Plutón, número 1516, lote 17, de la manzana 15, de la colonia Satélite de esta ciudad; con una superficie de 180.00 m² (ciento ochenta metros cuadrados) y superficie de construcción de 87.32 (ochenta y siete metros con treinta y dos centímetros, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 metros con lote 16, AL SUR en 20.00 metros con lote número 18, AL ESTE en 9.00 metros con calle Plutón y AL OESTE en 9.00 metros con lote número 15; inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 4427, Legajo 4-089, de fecha once de junio de 2007, de Cd. Victoria, Tamaulipas, valuada en la cantidad de \$321,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 16 de diciembre de 2015.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

220.- Enero 13 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha once de diciembre del año dos mil quince, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00218/2011, promovido por el Lic. José Ignacio Maldonado Escamilla, apoderado legal de COBRANZA AMIGABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la C. BLANCIA ALICIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La Finca Número 2701, lote 126, manzana 9, sector "A", ubicado en la calle Privada Hacienda de Toledo, con el número oficial 123, del Fraccionamiento Privadas de la Hacienda, de esta ciudad con una superficie de 73.50 (setenta y tres punto cincuenta metros cuadrados) de terreno, área común de 3.636% (tres punto seiscientos treinta y seis por ciento) y 25.00 (veinticinco punto cero cero metros cuadrados) de cajones de estacionamiento 35 y 34, superficie de construcción de 90.42 (noventa punto cuarenta y dos metros cuadrados)s siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con cajones de estacionamiento de la Privada Hacienda de Toledo; AL SUR: en 7.00 metros con terreno en Breña; AL ESTE: en 10.50 metros con lote 127 del mismo sector y manzana; AL OESTE: en 10.50 metros con lote 125 del mismo sector y manzana. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la inscripción Sta, de la finca número 2701, de fecha 23 de noviembre de 2009, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE FEBRERO DEL (2016) DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$602,000.00 (SEISCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de enero del 2016.- La C. Secretaría de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

243.- Enero 19 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente Número 00907/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Aníbal Delsol Martínez, en su carácter de apoderado legal de FERNANDO RODRÍGUEZ AYALA, y continuado por este último por su propio derecho, en contra de HÉCTOR JAVIER GARZA LOZANO, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado por el demandado C. HÉCTOR JAVIER GARZA LOZANO, el que se identifica como: Finca 52879 del municipio de Altamira, Tamaulipas, tipo 05 inmueble terreno urbano una fracción del lote 227 proveniente del Ejido del Pueblo de Altamira, superficie de 11-50-00 hectáreas, con las siguientes colindancias: AL NORTE con propiedad que es o fue de Gabriel Gudiño, AL SUR con vía de ferrocarril de Monterrey-Al Golfo, AL ORIENTE con propiedad que es o fue de Lawson N. Clegguett, AL PONIENTE con propiedad particular, a nombre

del C. HÉCTOR JAVIER GARZA LOZANO.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del rema te la cantidad de \$15'427,333.33 (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 66/100 M.N.).- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los siete de enero de 2016.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

344.- Enero 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Ciudad Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00772/2013 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de GUSTAVO DE JESÚS ESPINOSA NAVA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como lote 10, de la manzana F, de ciudad Altamira, Tamaulipas, ubicado en Andador Cedros, Número 10, Letra F, de la Unidad Habitacional "Alameda", en Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 42.36 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE - en 8.78 metros con lote 9, AL SUR.- en 8.78 metros con Andador los Cedros, AL ESTE.- en 4.825 metros con Andador 8, AL OESTE.- en 4.825 metros con lote 1.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con los datos de registro: Finca Número 310, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor pericial \$363,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.- Es dado el presente edicto a los nueve días de diciembre de dos mil quince, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos,

LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

345.- Enero 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00188/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Samanta Del Angel Acosta, con el mismo carácter, en contra de JOSÉ LUIS MIRELES Y MARTHA LAURA SALAZAR JIMÉNEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Vivienda ubicada en calle Ficus número 117, lote 14-A, manzana 30, del Fraccionamiento Arboledas, en Altamira, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 105.00 metros cuadrados y de construcción de 50.30 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 7.00 metros, con calle Ficus, AL SUR.- en 7.00 metros, con fracción restante de la misma manzana; AL ORIENTE.- en 15.00 metros, con lote 15, y AL PONIENTE: en 15.00 metros, con lote 14.- Al que se le asignó un valor pericial de \$253,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el estado, en la Sección Primera, No. 9701, Legajo 6-195, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 17 de diciembre del dos mil trece 2003.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.- Es dado el presente edicto el día diez de diciembre de 2015, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

346.- Enero 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha diez de diciembre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 384/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado con ese mismo carácter por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en contra de EDDIE MANUEL VÁZQUEZ GONZÁLEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Calle Mora Sur 4 lote 1-A de la manzana 19, Conjunto Habitacional "Arboledas II" en el municipio de Altamira,

Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 90.87 m2 y de construcción 39.99 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros con calle Mora Sur; AL SUR en 7.09 metros con área de equipamiento urbano y propiedad privada; AL ORIENTE en 13.00 metros con lote 2; AL PONIENTE en 12.61 metros con lote 1; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Número 3886, Legajo 6-078 de fecha 30 de mayo del 2003 del municipio de Altamira, Tamaulipas, actualmente Finca Número 46864.- Valor comercial \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los catorce días del mes de diciembre del dos mil quince.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinta de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

347.- Enero 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente Número 00671/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por el Lic. Bernardo Cuellar Pérez, en contra de la C. REBECA RAMÍREZ VENEGAS, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado a la demandada C. REBECA RAMÍREZ VENEGAS, el que se identifica como: terreno urbano calle Circuito Miramar, casa 117, lote 30, manzana III, Fraccionamiento Villas del Mar I, superficie de terreno 59.67 metros cuadrados, superficie de construcción de 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 4.59 metros con calle Circuito Miramar, AL SUR 4.59 metros con lote 28 número 116, AL ESTE 13.00 metros con lote 29 número 119, AL OESTE 13.00 metros con lote 33 número 115; a nombre de la C. REBECA RAMÍREZ VENEGAS.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (07) SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los

bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 14 de diciembre de 2015.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

348.- Enero 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Quinta de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha tres de diciembre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 891/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Carlos Francisco Martínez Hernández continuado por la Licenciada Maribel Medina Pacheco en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. GUILLERMO RANGEL IBARRA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Reforma, número 515, Poniente, manzana b-15, lote 165, colonia Cascajal, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 42.56 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en tres metros., setenta y cinco centímetros con los lotes número ciento cincuenta y siete y ciento cincuenta y ocho, AL SUR en tres metros., setenta y cinco centímetros con la calle Reforma; AL ESTE en once metros., veintinueve centímetros, con el lote número ciento sesenta y cinco; AL OESTE en once metros, treinta y dos centímetros con la fracción restante del lote número ciento sesenta y cinco Bis.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número de Finca 5405 fecha 13 de noviembre del 2008, del municipio de Tampico Tamaulipas, actualmente Finca 5405.- Valor comercial \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas del día dos de febrero del dos mil dieciséis, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil quince.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinta de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

349.- Enero 19 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintisiete de noviembre y cuatro de diciembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 0046/2015, promovido por la Lic. María Antonia Santiago Salazar, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. GERARDO CINA OBREGÓN Y SONIA IDALIA PECINA BRIONES, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La Finca Número 139, con superficie de construcción de 50.41 metros cuadrados, de la calle Zinc, del Fraccionamiento Villas de la Joya, de la ciudad de Reynosa Tamaulipas, lote 17, de la manzana 20, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 M.L., con lote 16; AL SUR: en 15.50 M.L., con lote 18, AL ESTE: en 7.00 M.L., con calle Zinc; AL OESTE: en 7.00 M.L., con lote número 56.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 644, Legajo 2-013, de fecha 3 de febrero de 2004, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de diciembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

350.- Enero 19 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de diciembre del año dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00229/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. Jorge Eduardo Gallardo González apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de NOÉ RODRIGO LAUREANO DE LA CRUZ E IMELDA HERNÁNDEZ PICÓN, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble propiedad del

demandado C. NOÉ RODRIGO LAUREANO DE LA CRUZ identificado como:

Terreno Finca Número 20104 de Mante, Tamaulipas, terreno urbano lote 30, manzana 8 calle Soto La Marina Fraccionamiento Linares con una superficie de 102.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con lote 14; AL SUR 6.00 metros con calle Soto La Marina; AL ESTE 17.00 metros con lote 29; AL OESTE 17.00 metros con lote 31, derechos que ampara: 100% de propiedad, inscripciones practicadas: se ha practicado la inscripción 1ª de inmatriculación por conversión de la Finca Número 20104 del municipio Mante con fecha viernes, 31 de julio de 2015, se ha practicado la inscripción a de la Finca Número 20104 del municipio Mante con fecha viernes, 31 de julio de 2015.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días (naturales), en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, así como de siete en siete días hábiles en los Estrados del Juzgado, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo el valor del bien inmueble la cantidad de \$226,400.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y la postura legal la cantidad de \$150,933.33 (CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia que la almoneda tendrá verificativo el DÍA TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, en el local que ocupa este Juzgado, debiendo comparecer los interesados con los requisitos de ley.

Cd. Mante, Tam., a 11 de diciembre de 2015.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

351.- Enero 19 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha trece de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00828/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MANOLO QUIROZ HUERTA, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 1051, de la calle Gabriel García Márquez, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sur, de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 47, de la manzana 177-A, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 06.00 metros, con calle Gabriel García Márquez; AL SUR: en 06.00 metros con lote 26; AL ORIENTE: en 17.00 metros, con lote 46; AL PONIENTE: en 17.00 metros, con lote 48, el cual tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 6604, Legajo 2-133, de fecha 16 de abril del 2007, de la Finca Número 166524 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado

sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de diciembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

352.- Enero 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada María Estela Valdés del Rosal, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en el Expediente Número 497/2013, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN RAMÍREZ TORRES, denunciada por JUANA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, por auto de fecha 07 siete de septiembre y 23 de noviembre del año 2015 dos mil quince en el cual ordena sacar en remate en primera almoneda en pública subasta y al mejor postor, el bien inmueble embargado dentro del presente juicio consistente en:

Bien inmueble embargado en el presente Juicio, identificado coma: calle Canada, número 519, colonia Las Américas, de Tampico, Tamaulipas, Código Postal, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 11.10 metros con lote 3; AL SUR, en 10.30 metros con la calle Canada; AL ESTE, en 16.50 metros con lote 4; y AL OESTE en 18.50 metros con la fracción Oeste del mismo lote 25; con una superficie de 168.20 metros cuadrados; con los siguientes datos de registro Sección I, Número 54268, Legajo 1086 del municipio de Altamira, Tamaulipas de fecha 05 de abril de 1984; debiéndose convocar a postores por medio de la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en una de las de mayor circulación, en las Estrados del Juzgado, así como en la Oficina Fiscal de la ciudad que pertenece el bien raíz a subastarse, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor fijada al bien, que la fue de \$399, 840.00 (TRESCIENTOS NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.).- Se destaca que para tomar parte en la subasta, deberán los postores previamente depositar en el Banco de México, a en su defecto en la oficina del Fonda Auxiliar para la Administración de Justicia de esta localidad, y a disposición del Juez, el (20%) veinte por ciento del valor que sirva de base al remate del bien, y presentarán al efecto a la encargada del despacho de este Juzgado el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrada que se abrirá al momento en que deba procederse al remate, la postura respectiva, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.- Estas certificados se devolverán a sus respectivas presentantes con la orden de pago inmediatamente después del remate, excepta del que corresponda al mejor pastor, en quien se haya fincado aquél, el cual se conservará en depósito de la propia Juzgado como garantía del cumplimiento de su

obligación, y en su casa, coma parte del precio de la venta.- Esta cantidad representa el valor comercial del inmueble fijado por los peritos designados en autos.

Se expide el presente edicto para su publicación por edictos por DOS VECES en de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, el periódico de mayor circulación, Oficina Fiscal de la ubicación del inmueble, y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, la cual tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 12:00 DOCE DE HORAS DEL DÍA 03 TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del avalúo fijado por dichos peritos designados en autos.- Es dado el día dos de diciembre de año 2015 dos mil quince.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

235.- Enero 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCAANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 485/2010, promovido por el Lic. José Alfredo Barrera García, y continuado por la Lic. María Antonia Santiago Salazar, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. TANIA AVALOS, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 01 con el número 301, de la calle Privada Alhelies, de la manzana 41, del Fraccionamiento "Paseo de las Flores" de este municipio de Reynosa Tamaulipas, el cual tiene una superficie de construcción de 40.55 m2 y una superficie de terreno de 91.52 m2 y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos medidas, la primera en línea curva de 4.78 metros y la segunda de 3.18 metros ambas con Privada Alhelies, AL SUR: 6.26 metros con lote número 70, AL ESTE: 15.00 metros con lote número 2, AL OESTE: 11.96 metros con calle Crisantemo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Sección Primera, Número 25259, Legajo 2-506, de fecha treinta de noviembre del dos mil siete, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 107722, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, en el local de éste Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de noviembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

236.- Enero 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de diciembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01010/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de IRENE CASTILLO HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Bahía de Campeche, número 440, entre Laguna de Montebello y Laguna de Chapala, del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 17 de la manzana 29, con superficie privativa de terreno de 75.00 m2 y superficie de construcción de 42.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.00 mts con calle Bahía de Campeche, AL SUR, en 5.20 mts con lote 43, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 16-A, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 18.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 18739 de fecha 19 de noviembre de 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora y que es la cantidad de \$114,000.00 (CIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 17 de diciembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

237.- Enero 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de diciembre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00024/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ELVIA JEANNET MARTÍNEZ SUAREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Doña Esther, número 153, entre Villarreal y Limite, del Fraccionamiento Jardines de San Felipe de esta ciudad, edificada sobre el lote 51 de la manzana 26, con superficie privativa de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 37.75 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 6, AL SUR, en 6.00 mts con calle Doña Esther, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 50, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 52.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca

Número 109156 de fecha 19 de noviembre de 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$186107.50 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SIETE PESOS 50/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$124,071.66 (CIENTO VEINTICUATRO MIL SETENTA Y UN PESOS 66/100 M.N.), el cual toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 10 de diciembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

238.- Enero 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de diciembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00897/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de LOURDES ESTHER. TOVIAS RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Laguna de San Hipólito número 248 del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas de esta ciudad edificada sobre el lote 25 de la manzana 14, con superficie de terreno de 75.00 m2 y superficie de construcción de 42.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.00 mts con calle Laguna de San Hipólito, AL SUR, en 5.00 mts con lotes 67 y 68, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 24, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 26.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 4391, de fecha 30 de mayo de 2008, de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MN), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada o actora en rebeldía, y que es la cantidad de \$126,666.66 (CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 04 de diciembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

239.- Enero 19 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de diciembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00604/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de LUIS VILLANUEVA LÓPEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la Valle Desierto, número 31, entre Valle de María y Av. Valle Fernanda, del Fraccionamiento Valle Real de esta ciudad, edificada sobre el lote 4 de la manzana 35, con superficie privativa de terreno de 95.55 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 33, AL SUR, en 13.65 mts terreno de la vivienda 29, AL ESTE, en 7.00 mts con área verde, AL OESTE, en 7.00 mts con calle Valle Desierto.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 109154 de fecha 19 de noviembre de 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de Siete en Siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$171,333.33 (CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 07 de diciembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

240.- Enero 19 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de diciembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00359/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MIGUEL DE LA TORRE García, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Santa Rosalía, número 20, entre Santa Teresita y Santa Cecilia, del Fraccionamiento Villas de Santa Anita, edificada sobre el lote 37 de la manzana 16, con una superficie de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 36, AL SUR, en 15.00 mts con lote 38, AL ESTE, en 6.00 mts con lote 13, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Santa Rosalía.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 80753 de fecha 18 de enero de 2012 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se

convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$126,666.66 (CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito do la parte actora y que es la cantidad de \$244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 04 de diciembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

241.- Enero 19 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de diciembre de dos mil quince, dicta do dentro del Expediente Número 00876/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JUAN GUADALUPE QUINTERO BARRIENTOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Cedros, número 234, entre Ojo de Agua y Laguna del Charlie del Fraccionamiento Palmaneros de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el Lote 3 de la Manzana 14, con superficie privativa de terreno de 60.00 M2 y Superficie de Construcción de 35.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con área común, AL SUR, en 15.00 mts con lote 4, muro medianero de por medio, AL ESTE, en 4.00 mts con calle Cedros, AL OESTE, en 4.00 mts con lote 38.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 871 de fecha 26 de septiembre del 2008 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 98,666.66 (NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA V SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 04 de diciembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

242.- Enero 19 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de diciembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00898/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de

JOSÉ LUIS GÓMEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente b/en inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Conchas Número 91 entre Mar Muerto y Mar Mediterráneo del Fraccionamiento Brisas del Valle de esta ciudad edificada sobre el lote 58 de la manzana 7, con superficie de terreno de 91.00 m² y superficie de construcción de 36.48 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 mts con lote 59, AL SUR, en 14.00 mts con lote 57, AL ESTE, en 6.50 mts con calle Conchas, AL OESTE, en 6.50 mts con lote 7.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5419, Legajo 3-109 de fecha 24 de abril de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el per/lo de la parte demandada o actora en rebeldía, y que es la cantidad de \$121,333.00 (CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 04 de diciembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

243.- Enero 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de noviembre del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 145/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el ciudadano Licenciado Angel Alberto Flores Ramos, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GAMALIEL GÁMEZ RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Finca Número 70019, ubicada en la calle Fresnos, número 306, manzana 36, lote 101, Fraccionamiento Valles del Paraíso, el cual fue construido en una superficie de terreno de 90.00 m², con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 15.00 mts con lote 102, AL SUR: 15.00 mts con lote 100, AL ESTE: 06.00 mts con calle Fresnos, AL OESTE: 06.00 mts con lote 8 y 7, y valuado por los peritos en la cantidad de \$212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra [as dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre et inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que

sirva de base al remate y presentar et certificado respectivo sin cuyo requisito no: serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

244.- Enero 19 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de noviembre del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00860/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. MARTA ELIA REYES DE LEÓN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Flor de Coral número 230, late 16, manzana 25, del Fraccionamiento San Valentín de esta ciudad, con una superficie de 102.00 metros cuadrados y 41.97 metros cuadrados de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con calle Flor de Coral; AL SUR en 6.00 metros con lote 19; AL ORIENTE en 17.00 m con lote 17; y AL PONIENTE en 17.00 metros con lote 15.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 166598, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. MARÍA ELIA REYES DE LEÓN; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$146,666.66 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$29,333.33 (VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad último citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de noviembre del año 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

245.- Enero 19 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha doce de noviembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00650/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Jorge Eduardo Gallardo González y continuado por la Lic. María Antonia Santiago Salazar, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CARLOS ALBERTO MORGÁ LÓPEZ Y LETICIA MAZARIEGOS RAMÍREZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Mar Mediterráneo, número 123, lote número 37, de la manzana 10, del Fraccionamiento Los Caracoles, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de Terreno 90.00 m² y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 08, AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Mar Mediterráneo, AL ESTE: en 15.00 M.L. con lote 36, y AL OESTE: en 15.00 M.L. con lote 38; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 44783 de fecha 22 de septiembre del 2015 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$337,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 02 de diciembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

246.- Enero 19 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES.**

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de noviembre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente 00141/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por ABELARDO GARZA ZAPATA en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de CLEMENTE FUENTES FUENTES Y JUANA CERVANTES GUERRERO se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

Lote 18, manzana 10, ubicado en calle de la Alegría, número 920, de la Unidad Habitacional La Paz, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.96 metros con lote 19; AL SUR en 5.96 metros con calle de la Alegría; AL ESTE en 17.00 metros con lote 17; y AL OESTE en 17.00 metros con Andador De la Dulzura, debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca N° 26415, del municipio de

Río Bravo, Tamaulipas, el cual está valuado por la cantidad de \$274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$182,666.66 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado cual se ubica en la calle Río Grande número 500 entre las calles Río Soto La Marina y Río Guayalejo del Fraccionamiento Del Río; que los interesados como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$36,533.33 (TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de la previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículo 701 y 702 del citado cuerpo de Leyes, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; 2 de diciembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

247.- Enero 19 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES.**

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de noviembre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente 00266/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ARMANDO REYES CORTEZ se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

Lote 28, manzana 14, ubicado en calle Motolinía número del Fraccionamiento Conquistadores' de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 90.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1500 metros con lote 29; AL SUR en 15.00 metros con lote 27 AL ESTE en 6.00 metros con lote 9 y AL OESTE en 6.00 metros con calle Motolinía, debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca N° 26445, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$178,666.66 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado el cual se ubica en la calle Río Grande número entre las calles Río Soto La Marina y Río Guayalejo del Fraccionamiento Del Río; que los interesados como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la

Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$35,733.33 (TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 331.00 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702 del citado cuerpo de Leyes, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; 2 de diciembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

248.- Enero 19 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de diciembre del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00923/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. NORA ELIA GALINDO BAUTISTA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Puerto México, número 127 del lote 27 de la manzana 122 del Fraccionamiento Puerta del Sol de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca 166499, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIEZ DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$130,666.66 (CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$26,133.33 (VEINTISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de enero del año 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

249.- Enero 19 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de diciembre del dos mil quince, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de la Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio par radicada el Expediente Número 1212/2015, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOAQUÍN BELLO RIVERO Y ANDREA MUÑOZ TREJO, promovido por los C.C. HÉCTOR MANUEL BELLO MUÑOZ Y ALMA ROSA CAMARILLO VILLARREAL.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 07 de diciembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

250.- Enero 19 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de agosto de dos mil quince (2015), ordenó la radicación del Expediente Número 00902/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RODRIGO BUENO DEL ANGEL, denunciado por MA. TRINIDAD ÁVILA RAMOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 19 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

251.- Enero 19 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 17 de junio de 2014.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de diciembre del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01761/2015; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FILIBERTA TREVIÑO SALDIVAR, denunciado por

ALMA MARICELA GARZA LÓPEZ, ARTEMIO LÓPEZ TREVIÑO Y BERTHA LÓPEZ TREVIÑO.

Par este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

252.- Enero 19 y 28.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de diciembre del año dos mil quince se ordenó la radicación del Expediente Número 01606/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la de cujus GUADALUPE ORTA CÁRDENAS, denunciado por el C JOSÉ LUIS GARCÍA DÍAZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a los derechos hereditarios si los tuvieron dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 15 de diciembre de 2015.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

253.- Enero 19 y 28.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.**

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del 00977/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ LUIS BALDERAS VERASTEGUI promovido por VALERIA BALDERAS MARTÍNEZ.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de Los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; 08 de diciembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

254.- Enero 19 y 28.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha quince de octubre de dos mil quince, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de la Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01526/2015 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS OLGUÍN AGUILLON, denunciado por AMELIA VARGAS PÉREZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la, publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última purificación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 22 de octubre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

255.- Enero 19 y 28.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecisiete de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01356/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria a bienes de PABLO VÁZQUEZ MATA, MODESTA BANDA SANTANA, denunciado par ROMÁN VÁZQUEZ BANDA, FRANCISCO VÁZQUEZ BANDA, JUAN VÁZQUEZ BANDA, LUIS CARLOS VÁZQUEZ BANDA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 04 de diciembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

256.- Enero 19 y 28.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintisiete de noviembre del presenta año, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01669/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora JUAN GUADALUPE CAVAZOS CAVAZOS, denunciado por ALICIA, ROSALINDA, CRISTÓBAL, MARISOL Y ELOY de apellidos CAVAZOS ÁLVAREZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a

Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de diciembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

257.- Enero 19 y 28.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 11 de diciembre de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha 18 de noviembre- del dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01250/2015, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS BERLANGA MEDRANO DE DOMÍNGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los CC. JUAN FRANCISCO DOMÍNGUEZ OLIVO como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

258.- Enero 19 y 28.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El c. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha tres de diciembre del año dos mil quince, el Expediente 01880/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ GREGORIO ZAVALA SANTAMARÍA, denunciado por ELDA LASTINERE HERNÁNDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 08 de diciembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

259.- Enero 19 y 28.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha catorce de octubre de dos mil quince (2015), ordenó la radicación del Expediente Número 01150/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, denunciado por SOFÍA OSTEGUIN CONTRERAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 07 de diciembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

260.- Enero 19 y 28.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 11 once de noviembre del año 2015 dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01398/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDUARDO JOSÉ CANTÚ ELÍAS, quien falleció el 15 de septiembre del 2015 dos mil quince, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARISSA MONROY MERINOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas 2015.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

261.- Enero 19 y 28.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de noviembre dos mil quince (2015), ordenó la radicación del Expediente Número 01295/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN LARA CORPUS, denunciado por ELVIRA LARA MARTÍNEZ.

Y por el presente hágase la publicación de un edicto por DOS VECES, de diez en diez das, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación, que se edita en ésta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con

derecho a la herencia y, a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga la el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 07 de diciembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

262.- Enero 19 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FEDERICO GRUBE VILLARREAL, denunciado por BERNARDO GRUBE VILLARREAL, asignándosele el Número 01544/2015 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 08 de diciembre de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

263.- Enero 19 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Primer Edicto

A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 159/2015 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de NAPOLEÓN AMARO DE LA FUENTE Y ALICIA IBARRA FLORES, quienes tuvieron su último domicilio en San Carlos, Tamaulipas intestado que fuera denunciado por NALO AMARO IBARRA hago de su conocimiento que por auto de fecha cuatro (04) de diciembre del presente año la Juez de ml adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si la estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de esta publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, 08 de diciembre 2015.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

264.- Enero 19 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 03 de diciembre de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia

Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintiséis de noviembre de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00341/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de VICENTE SOSA LÓPEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en la Brecha 120 Kilómetro 77 de esta ciudad Tamaulipas, calle Liberación Campesina 4a esquina.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Secretaria de Acuerdos del Área Penal en Funciones de lo Civil y Familiar, LIC. AMÉRICA NIETO VELA.- Rúbrica.

265.- Enero 19 y Febrero 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. IRMA MORENO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad; por auto de fecha siete de septiembre de dos mil quince, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 01302/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por el C. JOSÉ ALFREDO GUERRERO ÁVILA en contra de la C. IRMA MORENO, en términos del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha tres de septiembre de dos mil quince y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha veinticinco de noviembre de dos ml quince, emplazarla por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diana de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijará además en los Estrados del Juzgada, comunicándole a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contadas a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán par media de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 27 de noviembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

266.- Enero 19, 20 y 21.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. SERGIO ALEJANDRO FUENTES LOCES
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 9 nueve de octubre del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01237/2015 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por

ARACELY MORALES SIERRA en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 4 cuatro de diciembre del año en curso, ordenó emplazarlo por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente une con el señor SERGIO ALEJANDRO FUENTES LOCES, en virtud de que es mi voluntad no continuar con el matrimonio en términos de lo establecido por el artículo 248 del Código Civil vigente para el Estado de Tamaulipas.

b).- El cumplimiento de lo establecido en la propuesta de convenio que se acompaña a esta solicitud de divorcio, en términos de lo establecido por el artículo 249 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

c).- El pago de las costas y gastos que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por cédula que se fue en los Estrados del Juzgado.

Altamira, Tam., a 9 nueve de diciembre de 2015.- El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

267.- Enero 19, 20 y 21.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. ARTURO NÚÑEZ SÁNCHEZ Y
BRENDA BENÍTEZ ZAMORA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha uno de octubre del dos mil catorce, radicó el Expediente Número 633/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, promovido por el C. Licenciado Francisco Martínez Nieto, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD DE CAPITAL VARIABLE en contra del C. ARTURO NÚÑEZ SÁNCHEZ a quien le reclama las siguientes prestaciones: "a).- Se les notifique al señor Arturo Núñez Sánchez, que ha cambiado la institución acreedora, siendo el nuevo acreedor en relación con el contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria que celebro, la empresa denominada "SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE".- Y mediante auto de fecha treinta de noviembre y ocho de diciembre del dos mil quince, toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena notificarlos por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado haciéndoseles saber a los C.C. ARTURO NÚÑEZ SÁNCHEZ Y BRENDA BENÍTEZ ZAMORA, que se les concede el término de tres días contados a partir de la última publicación del edicto para que manifiesten lo que a sus intereses convenga quedando a su disposición las copias simples de la demanda inicial de fecha 29 de septiembre del 2014, Escritura Número 7959, Volumen Número 342, de fecha 12 de marzo de 1996, constantes de

(12) Fojas Útiles, Escritura Número 25,040, Libro 319 de fecha 18 de octubre de 2011, constantes de (13) Fojas Útiles, Escritura Número 79, 595, Libro 1,292 de fecha 15 de junio del 2006 y certificación de créditos hipotecarios formando un legajo de (42) Fojas Útiles, Escritura Número 5512, Libro 89 de fecha 11 de diciembre del 2006 constantes de (62) Fojas Útiles, para el traslado correspondiente en la Secretaría del Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a siete de diciembre del dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinta de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

268.- Enero 19, 20 y 21.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. MIGUEL SALAS AMEZCUA Y
SOFÍA TERESA AVALOS MANZANARES
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha trece de abril del dos mil quince, radico el Expediente Número 251/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial a los C.C. MIGUEL SALAS AMEZCUA Y SOFÍA TERESA AVALOS MANZANARES a quienes les notifica lo siguiente: "1.- Mediante escritura pública noventa y cuatro mil setecientos veintitrés, libro mil trescientos cuarenta y ocho, de fecha 02 de octubre de 2000, otorgada ante la fe del Lic. José Angel Villalobos Magaña, Notario Público 9, asociado con la Notaria 239, del Distrito Federal, se hizo constar la ratificación del Contrato de Cesión Onerosa de Créditos entre "BANCA SERFIN" Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin "BANCA SERFIN" Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria en su carácter de cedente y por la otra "MACUILLI CALPULLI RESOLUCIÓN DE CARTERA" Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, como cesionario.- Conforme al documento mencionado, con los créditos, también se cedió todos sus accesorios, derechos litigiosos inherentes derivados de los créditos hipotecarios, incluyéndose consecuentemente la garantía hipotecaria y el derecho de cobrar lo principal y sus accesorios.- Entre los créditos cedidos se encuentra el de la parte demandada en este juicio, lo cual consta en el anexo de los créditos hipotecarios de la cesión que se exhibe.- Para lo cual me permito acompañar copia certificada de la escritura en mención; 2.- Mediante Escritura Pública ocho mil ochenta y siete del libro doscientos cuatro, de fecha 21 de octubre de 2001, se hizo constar la Ratificación de la Cesión Onerosa de Créditos que otorgaron "MACUILLI CALPULLI RESOLUCIÓN DE CARTERA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en su carácter de cedente y por la otra "CE CALPULLI RESOLUCIÓN DE CARTERA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE como cesionaria, algunos de los créditos que adquirió de BANCA SERFIN SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE DIVISIÓN FIDUCIARIA, en donde se encuentra el crédito a nombre del Señor MIGUEL ANGEL SALAS AMEZCUA, tal y como consta en el anexo que obra en el instrumento Público.- 3.- Mediante Escritura Pública veinticuatro mil quinientos ochenta y uno, del Libro novecientos setenta y seis de fecha 18 de mayo del 2005, se hizo constar la Formalización de la Cesión Onerosa de Derechos de Cobro, que celebraron "CE CALPULLI RESOLUCIÓN DE CARTERA"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE como Cedente y por la otra SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, el CESIONARIO, todos y cada uno de los créditos de los derechos de cobro y demás derechos, todos sus accesorios, derechos litigiosos inherentes derivados de los créditos hipotecarios, incluyéndose consecuentemente la garantía hipotecaria y el derecho de cobrar lo principal y sus accesorios.- Entre los créditos cedidos se encuentra el de la parte demandada en este Juicio, lo cual consta en el anexo de la cesión que se exhibe.- Para lo cual me permito acompañar copia certificada de la escritura en mención; en atención a la cesión de derechos litigiosos efectuada a mi representada, por este conducto solicito se haga del conocimiento del deudor que desde esa fecha la empresa SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, es propietario y tiene a su cargo, la recuperación del crédito celebrado con "BANCA SERFIN" Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin "BANCA SERFIN" Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, por lo cual para cualquier negociación, aclaración y/o pago que deberá efectuar en las siguientes cuentas bancarias: Banco Bancomer, Cuenta: CIE 1140019, Referencia 20023891; Banco Scotiabank, Cuenta: 00106786677, Clabe: 0144180001067866777, Referencia: 1057, Santander: Cuenta: 65503535490, Clabe: 014180655035354901 Referencia: 20023891, y/o en las oficinas de mi representada ubicada en 8 Baja California número 914 locales 2 y 3 del Fraccionamiento San José en Ciudad Victoria Tamaulipas; ya que de acuerdo a la Cláusula Segunda del contrato de cesión.- La cedente cedió a favor de mi representada todos y cada uno de los créditos descritos en la escritura que se menciona.- Por lo anterior, debe hacerse saber a la parte deudora que su crédito debe pagarlo a mi representada como nueva titular del mismo, en el domicilio señalado con anterioridad y en los términos contratados con la institución de crédito originalmente cedente".- Y mediante auto de fecha veintinueve de septiembre del dos mil quince, toda vez que no fue posible su localización personal en su domicilio, es por lo que se ordena emplazarlos por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Distrito Judicial, así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndoles saber a los C.C. MIGUEL SALAS AMEZCUA Y SOFÍA TERESA AVALOS MANZANARES, que deberán dentro del plazo de tres días contados a partir de la última publicación del edicto, manifestar lo que a sus intereses convenga asimismo se les hace saber que las copias simples de la demanda y sus anexos consistentes en: copia simple de la demanda de fecha 09 de febrero del 2015, Escritura Número 25374, Libro Número 326 de fecha 09 de enero del 2012, Escritura Número 11978, Volumen 143 de fecha 11 de enero de 1995, estado de cuenta de fecha 16 de febrero del 2015, Escritura Número 24581, Volumen 976 de fecha 18 de mayo del 2005, contrato de cesión onerosa de derechos de cobro de fecha 14 de febrero del 2005, Escritura Número 94723, Libro 1348 de fecha 02 de octubre del 2000, Legajo de Créditos, Escritura 9966 de fecha 20 de mayo del 2002, Escritura Número 8087, Libro 204 de fecha 21 de octubre del 2002 y documento de licitación de fecha 14 de agosto del 2000 constantes de tres fojas útiles, debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira Tamaulipas a veintisiete de octubre del dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinta de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

269.- Enero 19, 20 y 21.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. JULIO CESAR DE LA CRUZ SALINAS Y
MARÍA NELY GONZÁLEZ LIMA.
PRESENTE.-

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00605/2015 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial promovido por el C. LICENCIADO PORFIRIO GUTIÉRREZ GÓMEZ, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "SCRAP II", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los (06) seis días del mes de agosto del año dos mil quince (2015).- Con el anterior escrito de cuenta, y (02) dos traslados.- Téngase por presentado al C. Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "SCRAP II", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Cesión Onerosa de Créditos y Derechos Litigiosos, en contra de los C.C. JULIO CESAR DE LA CRUZ SALINAS, Y SRA. MARÍA NELY GONZÁLEZ LIMA, quienes tienen su domicilio el ubicado en calle Laguna de la Tortuga, número 10-3, modulo 10, departamento número 3, Fraccionamiento Jardines de Champayan, entre las calles Laguna Madre y Boulevard Río Tamesí, C.P. 89329, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- Por los hechos y fundamentos que expresa, se admite y tramítase.- Désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00605/2015.- En tal virtud y como lo solicita el promovente hágase saber al ciudadano en el domicilio indicado, que basándose para ello en los hechos que expresa.- Se le tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Agua Dulce, número 900, local 10, Plaza Florencia, entre Avenida Universidad y calle Catalina, Colonia Petrolera, Tampico, Tamaulipas, C.P. 89110.- Se tiene por autorizados para oír y recibir notificaciones a los C.C. Licenciados Porfirio Portes Castillo, con Cédula Profesional Número 89299, Rodrigo Alonso Portes Castillo, con Cédula Profesional Número 6369526, José David Ortiz López, con Cédula Profesional Número 6247000, José Nicolás Tobías Franco, con Cédula Profesional Número 702317, y por autorizados únicamente para que tengan acceso al expediente a los profesionistas que menciona.- Notifíquese Personalmente.- así y con apoyo en los artículos 2º, 4º, 52, 66, 247, 248, 866, 867 y 870 el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Lic. Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza da fe.- Firma Rubrica Ilegible.- Conste.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Firma Rubrica Ilegible.- Conste.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretario de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

INSERTO.

Altamira, Tamaulipas, a los once días del mes de agosto del año dos mil quince.- Visto de nueva cuenta el Expediente Número 00605/2015, específicamente el auto de radicación de fecha seis de agosto del año dos mil quince, se hace la aclaración que el presente asunto trata de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial a los C.C. JULIO CESAR DE LA CRUZ SALINAS Y MARÍA NELY GONZÁLEZ LIMA, asimismo se les hará saber lo siguiente: "La

cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos celebrada entre SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES respecto del Crédito Hipotecario Número 9633791491, constituido por lo C.C. JULIO CESAR DE LA CRUZ SALINAS Y MARÍA NELY GONZÁLEZ LIMA con dicho instituto (INFONAVIT), que ampara la compra venta del inmueble descrito como departamento 3, número 10-3, del módulo 10, construido sobre la manzana 5, ubicado en la calle Laguna de la Tortuga en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, y que es garantía real del crédito hipotecario descrito"; debiéndose insertar el presente auto al de radicación.- Notifíquese.- así y con apoyo en los artículos 4° del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Firma Rubrica Ilegible.- Conste.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Firma Rubrica Ilegible.- Conste.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

INSERTO.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (27) veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015).- A sus antecederente el escrito de cuenta, signado por el Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, quien actúa dentro del Expediente 00605/2015, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de los C.C. JULIO CESAR DE LA CRUZ SALINAS Y MARÍA NELY GONZÁLEZ LIMA, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Notifíquese a los C.C. JULIO CESAR DE LA CRUZ SALINAS Y MARÍA NELY GONZÁLEZ LIMA, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4°, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Firma Rubrica Ilegible.- Conste.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Firma Rubrica Ilegible.- Conste.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 02 días de diciembre de 2015.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

270.- Enero 19, 20 y 21.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

A LA C.

MAGDA GUADALUPE BETANCOURT SILVA.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (05) cinco de noviembre de dos mil quince, dictado en el Expediente 00296/2015, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado Eustacio Reyes Hernández, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de FERNANDO PÉREZ ZAMORA Y MAGDA GUADALUPE BETANCOURT SILVA, procede a llevar a cabo el emplazamiento a la C. MAGDA GUADALUPE BETANCOURT SILVA, de acuerdo al auto de fecha (20) veinte de abril de dos mil quince, que a continuación se transcribe:

En Altamira, Tamaulipas, a veinte días del mes de abril del año dos mil quince.- Téngase por presentado al Lic. Eustacio Reyes Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando Juicio Sumario Hipotecario a los C.C. FERNANDO PÉREZ ZAMORA Y MAGDA GUADALUPE BETANCOURT SILVA, ambos con domicilio ubicado en calle Chihuahua, número 1400 Norte, Departamento 10, entre Jaumave y Mérida, de la colonia Miguel Hidalgo, de ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89400, (conocido también como Condominio Chihuahua), de quienes reclama los conceptos señalados en su libelo de mérito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa.- Se admite la promoción en cuanto a derecho procede. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con éste auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este distrito judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formará el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor.- Requirase a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora. Procédase al avalúo de la finca hipotecada y comínese a las partes para que designen peritos valuadores.- Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda: señale domicilio dentro de este distrito judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la Zona, Colonia O Fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa,

que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejará o fijará la cédula respectiva. El anterior apercibimiento aplicará para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- Con las copias simples exhibidas debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de (10) diez días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Por autorizados para que oigan y reciban notificaciones y tengan acceso al expediente a los que indica en su escrito, y como domicilio convencional el ubicado en calle Héroes de Chapultepec, número 1101 Altos, colonia Tamaulipas, entre calles Guadalupe y Arenal, C.P. 89060, de Tampico, Tamaulipas.- Así mismo se autoriza al Licenciado Eustacio Reyes Hernández, el acceso a la información propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, disponible en Internet, que no contengan orden de notificación personal, con correo electrónico eustacioreyes@prodigy.net.mx.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, decreto N°. LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 128 Bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas ilegibles.- Una Rubrica.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, (05) cinco días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015).- Por presentado al Licenciado Eustacio Reyes Hernández, en representación de la parte actora dentro del Juicio en que se actúa, se le tiene haciendo las manifestaciones a las que se contrae, y en atención al contenido de su solicitud, en virtud de que obra en autos que el domicilio de la codemandada la C. MAGDA GUADALUPE BETANCOURT SILVA, no fue localizado, se

ordena emplazar por edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la codemandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Aperciéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Expediente 00296/2015.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas ilegibles.- Una Rubrica.- Conste.

Por lo anterior se emplaza a la C. MAGDA GUADALUPE BETANCOURT SILVA, mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.- Aperciéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 09 de noviembre de 2015.- La C. Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

271.- Enero 19, 20 y 21.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

ANA PATRICIA MARTÍNEZ GARCIA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de agosto del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 733/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por el C. Licenciado Eustacio Reyes Hernández en su carácter de apoderado de SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY S. DE R.L. DE C.V. (SLAG) en contra de ANA PATRICIA MARTÍNEZ GARCIA, mediante auto de fecha nueve de julio del dos mil quince, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndole de su conocimiento que se le reclaman las siguientes prestaciones:

A).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones subsecuentes se decreta judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito establecido en el contrato de apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria celebrado por BBVA BANCOMER S.A.

INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANCOMER y la ahora demandada señora ANA PATRICIA MARTÍNEZ GARCIA en virtud de que mi representada da por vencido anticipadamente el plazo para el pago del crédito establecido en dicho contrato, conforme a lo pactado en la cláusula décima segunda inciso a) del mismo, el cual acompaño como documento base de mi acción.

B).- Se ejecute la garantía hipotecaria otorgada en el contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, documento base de la acción intentada en este Juicio sobre la casa habitación sometida a régimen de propiedad en condominio, el cual se identifica como vivienda número siete, de la manzana 301, provenientes de los lotes 63, 64, 65, 66, 67 ubicada en la calle Azucena número ciento veintiséis guion A del fraccionamiento Jardines de Champayan Tampico, Tamaulipas con una superficie de terreno 76.00 m2 y una de construcción de 83.50 m2; así como un pro indiviso de 6.87% y área común de 15.55 m2 con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 8.00 metros con calle Azucena; AL SUR en 8.00 metros con fracción ocho; AL ESTE en 9.50 metros con fracción seis y AL OESTE en 9.50 metros con área común II, arriba loza de azotea; abajo cimentación.- Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el registro Público de la Propiedad del Estado bajo la Inscripción 2a compra venta de la finca número 2945 del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 8 de enero de 2009; demando por el pago de las siguientes prestaciones.

1.- El pago de la cantidad de \$336,361.72 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 72/100 M.N.) por concepto de saldo insoluto del crédito como suerte principal según certificado de adeudo expedida por el contador de mi representada la C.P. Sonia Acosta Aguilar con fecha 19 de Junio de 2013.

2.- El pago de la cantidad de \$61,612.32 (SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 32/100 M.N.) por concepto de Intereses Ordinarios vencidos, según certificado de adeudo expedida por el Contador de mi representada la C.P., Sonia Acosta Aguilar con fecha 19 de Junio de 2013 más los intereses Ordinarios que sigan venciendo, devengados conforme a lo pactado en la cláusula quinta del contrato de apertura de crédito simple con interés simple con interés y garantía hipotecaria base de la acción intentada.

3.- El pago de Intereses Moratorios causados y que se sigan causando conforme a lo pactado en la Cláusula Sexta del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, base de la acción intentada, mismos que se calcularán y cuantificarán en ejecución de sentencia.

4.- El pago de la cantidad de \$10,987.93 (DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.) por concepto de amortizaciones no pagadas a mi representada, según certificación de adeudo expedida por el Contador de mi representada la C.P. Sonia Acosta Aguilar con fecha 19 de Junio del 2013.

5.- El pago de los gastos y costas del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 18 de noviembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

272.- Enero 19, 20 y 21.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ERIC ABEL REYES RODRÍGUEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis (06) de julio de dos mil quince (2015), radicó el Expediente Número 506/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INFONAVIT), en contra del Ciudadano ERIC ABEL REYES RODRÍGUEZ y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ERIC ABEL REYES RODRÍGUEZ, por medio de edictos mediante proveído de fecha veinticinco (25) de septiembre del actual, mismo que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 29 de septiembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

273.- Enero 19, 20 y 21.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. BLANCA ESTELA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
"CUYO DOMICILIO SE IGNORA."

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha once de agosto de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00632/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de BLANCA ESTELA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado BLANCA ESTELA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha veintinueve de septiembre de dos mil quince, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales

se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 02 de octubre de 2015.- Las C.C. Testigos de asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. MÓNICA PATRICIA PÉREZ MORENO.- Rúbrica.

274.- Enero 19, 20 y 21.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. FLOR XOCHIUATL JUÁREZ GARCÍA.
"CUYO DOMICILIO SE IGNORA."

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de junio de dos mil quince, radicó el Expediente Número 00411/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Eduvigis Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de FLOR XOCHIUATL JUÁREZ GARCÍA y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado FLOR XOCHIUATL JUÁREZ GARCÍA por medio de edictos mediante proveído de fecha veintinueve de septiembre de dos mil quince que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado con las copias simples de la demanda documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 02 de octubre de 2015.- Las C.C. Testigos de asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. MÓNICA PATRICIA PÉREZ MORENO.- Rúbrica.

275.- Enero 19, 20 y 21.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

HELAMAN ALEJANDRO LARA FUENTES.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha trece de septiembre de dos mil quince, radicó el Expediente Número 0262/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido par INFONAVIT, en contra de HELAMAN ALEJANDRO LARA FUENTES, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo par medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido

que en caso de no hacerlo las notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 14 de septiembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

276.- Enero 19, 20 y 21.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. CELIA OLIVIA SÁNCHEZ REA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha uno de junio de dos mil quince, radicó el Expediente Número 0407/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduvigis Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado CELIA OLIVIA SÁNCHEZ REA por medio de edictos mediante proveído de fecha dos de octubre de dos mil quince, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con [as copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 05 de octubre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

277.- Enero 19, 20 y 21.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. DANIEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha uno de junio del dos mil quince, radicó el Expediente Número 0400/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduvigis Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado DANIEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha dos de octubre de dos mil quince, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en

caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 05 de octubre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
278.- Enero 19, 20 y 21.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

OLGA INFANTE CRUZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha once de marzo de dos mil quince, radicó el Expediente Número 00190/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de OLGA INFANTE CRUZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 05 de octubre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

279.- Enero 19, 20 y 21.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

MARÍA RICARDA SANTIAGO GELDINA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis de julio de dos mil quince, radicó el Expediente Número 00516/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA RICARDA SANTIAGO GELDINA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 05 de octubre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

280.- Enero 19, 20 y 21.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

ANADEL Y UGARTE MARCOS.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha doce de agosto de dos mil quince, radicó el Expediente Número 00615/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ANADELY UGARTE MARCOS, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 05 de octubre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

281.- Enero 19, 20 y 21.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

FERNANDO CRUZ MONTOYA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de agosto de dos mil quince, radicó el Expediente Número 00558/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de FERNANDO CRUZ MONTOYA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 01 de octubre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

282.- Enero 19, 20 y 21.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

MARÍA TRINIDAD ROQUE GUTIÉRREZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha cuatro de enero de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 194/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN ROQUE REYNAGA, promovido por ARMANDO ROQUE GUTIÉRREZ, se ordena emplazar y correr traslado con las copias simples de la denuncia y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en la puerta de este Juzgado, a fin de que comparezca a deducir sus derechos hereditarios que le pudieran corresponder en la sucesión citada líneas arriba, dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil y Familiar, las copias simples de la denuncia y sus anexos.- Es dado en la Secretaría Civil y Familiar de este Juzgado a los seis días del mes de enero de dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Secretario Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

283.- Enero 19, 20 y 21.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C. MARÍA TERESA DE JESÚS SOTO Y/O
MARÍA DE JESÚS SOTO VIUDA DE FLORES.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha once de diciembre de dos mil quince, dentro del Expediente Número 00680/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Arturo Maldonado Siller, en su carácter de mandatarlo general para pleitos y cobranzas que otorga el C. EDUARDO RAMÓN DE LEÓN GARCÍA, en su carácter de Albacea dentro del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor PEDRO DE LEÓN SERRA, en contra de USTED, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 11 de diciembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

284.- Enero 19, 20 y 21.-1v3.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00191/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Eustacio Reyes Hernández, en su carácter de endosatario en procuración de la persona moral CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V., en contra del C. MIGUEL OJEDA PONCE, sacar a remate en primera almoneda respecto del 50% del bien inmueble embargado al demandado C. MIGUEL OJEDA PONCE, el que se identifica como: datos de la Finca Número 8163 de Tampico, Tamaulipas, departamento en condominio, departamento 3, edificio 103, manzana 1, Unidad Habitacional Jesús Elías Piña, porcentaje indiviso: 11.1111%, superficie: 38.00 metros cuadrados, Referencia Catastral: 36-01-19-218-057, medidas y colindancias: AL NOR-PONIENTE 0.40 metros con área común, AL NOR-PONIENTE 9.045 metros con régimen #6, AL SUR-PONIENTE 2.15 metros con área común, AL SUR-PONIENTE 3.00 metros con área común, AL SUR-PONIENTE en 3.15 metros con área común, AL SUR-ORIENTE 2.145 metros con área común del régimen, AL SUR-ORIENTE 6.70 metros con área común del régimen, AL SUR-ORIENTE 1.00 metros con área común del régimen, AL NOR-ORIENTE 3.00 metros con fachada a área común del régimen, NOR-ORIENTE 5.30 metros con departamento 2, arriba con departamento 6, abajo con terreno, titular MIGUEL OJEDA PONCE.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio.- Se precisa la postura base del remate en \$113,250.00 (CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del 50% (cincuenta por ciento) del valor del bien valuado, convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

285.- Enero 19, 21 y 27.-1v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con Residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha cuatro de diciembre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 1637/03 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Juan José Cherem Loredó endosatario en procuración de DOLORES CIGALA BARAJAS en contra de MAURICIO GUERRERO CARRIZALES, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en calle Dos, número 515, Sector Benito Juárez del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 30.00 metros con lote número 33, AL SUR en 30.00 metros con lote número 31, AL ESTE en 10.00 metros con calle Segunda, AL OESTE en 10.00 metros con lote número 11, superficie de terreno 300.00 m2, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 01632, Libro 0033, de fecha 06 de febrero de 1976 de ciudad Madero, Tamaulipas.- Valor comercial \$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por TRES VECES dentro de nueve días naturales en el Periódico Oficial y en otro de circulación amplia de la Entidad Federativa, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 23 DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado, siendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos, en la inteligencia de que en la almoneda se tendrá como precio el primitivo.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los siete días del mes de diciembre del dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinta de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

286.- Enero 19, 21 y 27.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha ocho de diciembre del año dos mil quince, ordenó radicar los autos del Expediente Número 00921/2015, promovido por SOCORRO CARRILLO DE REYES, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum, para Acreditar la Posesión que Detenta Sobre el Inmueble identificado como lote de terreno no. 59, de la manzana 3, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 289.00 m2., con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 17.00 metros con Avenida Reynosa, AL SUR, en 17.00 metros con lote 72, AL ORIENTE, en 17.00 metros con lote 60, y AL PONIENTE, en 17.00 metros con lote 58.- Ordenándose publicar por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico La Razón, que se edita en Tampico, Tamaulipas, fijándose avisos en lugares visibles de las oficinas públicas de la cabecera del municipio y del centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble.- Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, el die de diciembre del año dos mil quince.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

287.- Enero 19, 26 y Febrero 2.-1v3.